

poner en primer plano a la caballería puesto que la amenaza musulmana se ha acrecentado, y desde ese mismo año el *judex* es reemplazado por cuatro *alzavires*.

Retomando el paralelo notemos entonces cómo — lo fija perfectamente el profesor Sousa Soares — mientras en Santiago la ciudad está disociada de la región, en Coimbra hay una vinculación cada vez más fuerte con el centro urbano. Por ello en esta última, excepto la esporádica revuelta de 1111, no existen tumultos y se acentúa la filiación aristocrática de su régimen municipal, mientras que en Compostela son las razones de orden económico las que consiguen ennoblecer a la clase de *optimates populi*, o sea a los mercaderes enriquecidos.

Numerosas citas al pie de página proporcionan un claro índice de la atenta compulsión de los fueros, de los documentos y de las teorías de otros investigadores.

Un estudioso hijo de Coimbra ha hecho revivir, ante nuestros ojos, el interesante panorama jurídico social del siglo XII, en estas dos ciudades de predilección.

ROSA JULIA LADOUX.

UBIETO ARTETA, ANTONIO, *Navarra-Aragón y la idea imperial de Alfonso VII de Castilla*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Zaragoza, 1956.

Quien desee historiar el feudalismo español deberá dedicar singular atención a la idea imperial de Alfonso VII de Castilla por cuanto los medios de que se valiera dicho monarca para concretarla, favorecieron el desarrollo del régimen vasallático benefical en la sociedad española.

Son, en tal sentido, de interés los datos aportados por Antonio Ubieta Arteta en el opúsculo que nos ocupa, en donde realiza una prolija síntesis de las relaciones del monarca castellano con los reinos de Navarra y Aragón. Muerto Alfonso I el Batallador, le suceden Ramiro el Monje y García Ramírez, en Aragón y Navarra respectivamente. Alfonso VII ocupa Nájera y Zaragoza.

En 1135 García Ramírez rinde vasallaje al soberano castellano, recibiendo como beneficio el « Regnum Cesaraugustanum ».

La intervención pontificia hace que Alfonso VII cambie de política con respecto a Aragón y Navarra, devolviendo el « Regnum Cesaraugustanum » a Ramiro II, quien no pudiendo defender tan vasto territorio, lo entrega al leonés a cambio de homenaje y decide, al mismo tiempo, casar a su hija con Ramón Berenguer IV dándole en dote el reino de Aragón. Se produjo entonces un curioso problema : Ramón Berenguer resultó a la vez vasallo y señor de Alfonso VII; vasallo porque ya lo era desde 1134 y señor por el homenaje que el leonés le debía por el « Regnum Cesaraugustanum ». La solución fué

desfavorable para Ramón Berenguer, pues aunque jurídicamente dicho reino le pertenecía, debió prestar homenaje a Alfonso VII para que se lo devolviera.

Castellanos y aragoneses se unieron contra García Ramírez para arrebatárle el reino. Esta unión contrariaba los planes imperialistas de Alfonso VII, de modo que no tardó en abandonar a su aliado, firmando las paces con el navarro.

La guerra entre Aragón y Navarra se prolongó hasta el año 1149; en las condiciones del tratado de paz ve Ubieta Arteta un síntoma anti-imperial por haber aceptado Ramón Berenguer la división de los reinos y quebrantado sus compromisos con Ramiro II. Este pacto no llegó a cumplirse.

Muere en 1150 García Ramírez. Alfonso VII, su hijo Sancho y Ramón Berenguer IV acuerdan en Tudellén repartirse el reino navarro, pero Sancho el Sabio, el nuevo rey de Navarra, elimina este peligro rindiendo vasallaje al emperador.

Siete años después castellanos y aragoneses confirman en Lérida el tratado de Tudellén. La muerte de Alfonso VII anula los efectos de dicho tratado y señala el final de la idea imperial.

En adelante Aragón y Navarra regirán sus destinos libres de la presión castellana.

Ubieta Arteta llega a la conclusión de que «hubo un régimen feudal durante el gobierno de Alfonso VII de León y Castilla para regular sus relaciones políticas con Navarra y la corona de Aragón» y que a pesar de haber sido análogo al feudalismo clásico de los siglos IX y X, no enraizó en España porque «resultó trasnochado, ya que estaba en franca oposición a la corriente romanista que se infiltraba en toda Europa e iba a ocasionar la ruina del viejo sistema jurídico europeo».

ANA MARÍA BRICCHI.

MARTÍN ALMAGRO, *El Señorío de Azagra* (Separata de «Teruel», 14).  
Teruel, 1956.

Pocos historiadores han tratado, ni aún someramente, el origen del señorío de Albarracín «solución audaz e insospechada, única en la historia de la Reconquista».

El Instituto de Estudios Turolenses se ha propuesto reelaborar la historia de Albarracín utilizando los modernos métodos de investigación científica.

El presente trabajo comprende desde la constitución del Señorío hasta el 14 de junio de 1196, fecha en que muere su II señor, don Fernando Ruiz de Azagra.

Un notable aporte para el mejor estudio del origen del Señorío de los Azagras, el período más interesante de la historia de Albarracín, ofrece en